

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente:

DECRETO

Artículo 1. Se excluye de la declaratoria de utilidad pública e interés social, la Parcela No.8-B-3-C-5, del Distrito Catastral No.12, del Distrito Nacional, amparada por el Certificado de Título No.010002988, contenida en el Literal q, del Artículo 1, del Decreto No.691-08, del 27 de octubre de 2008.

PÁRRAFO: La presente solicitud se hace a petición del Secretario de Estado, Director Ejecutivo de la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET).

Artículo 2. Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales, al Abogado del Estado, a la Oficina para el Reordenamiento del Transporte y al Registrador de Títulos correspondiente., para los fines de lugar.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de marzo del año dos mil quince (2015), años 172 de la Independencia y 152 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 45-15 que otorga el nombramiento de Servidores Públicos de Carrera a varios empleados públicos. G. O. No. 10792 del 10 de marzo de 2015.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 45-15

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Función Pública, No. 41-08, del 16 de enero de 2008, la obtención del estatus de Carrera Administrativa se completa con el Nombramiento de Carrera que expide el Presidente de la República;

CONSIDERANDO: Que los nombres de las servidoras incluidas en este decreto corresponden a quienes se les ha aprobado, previamente, el proceso legal de incorporación a la Carrera Administrativa por Concurso de Oposición, en virtud de las disposiciones contenidas en la Ley No. 41-08, de Función Pública, y en el Reglamento No. 524-09, de Reclutamiento y Selección de Personal en la Administración Pública, el cual ha sido validado por el Ministerio de Administración Pública (MAP) y, en consecuencia, cumplen con las formalidades legales que les hacen acreedoras de recibir dicho nombramiento;

CONSIDERANDO: Que las designaciones de los cargo de las servidoras incluidas en este Decreto se corresponden con las nomenclaturas de sus cargos;

VISTOS: Los artículos 23, 26, 27, 29 y 36 de la Ley No. 41-08;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

DECRETO

Artículo 1. Se otorgan los nombramientos de Servidoras Públicas de Carrera (SPC) a las personas señaladas a continuación:

- **Caroline Cermira Ruiz Aquino**, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001- 1595643-5, en el cargo de Encargada División de Reclutamiento, Selección y Evaluación, en el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.
- **Rosanny Castillo Correa**, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 225-0011608-6, en el cargo de Auxiliar Administrativa 1, en el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Artículo 2. Envíese al Ministerio de Administración Pública (MAP), para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de marzo del año dos mil quince (2015), años 172 de la Independencia y 152 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 46-15 que otorga el nombramiento de Servidor Público de Carrera, al señor Francisco Moreno Javier. G. O. No. 10792 del 10 de marzo de 2015.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 46-15